



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1231 - 2018 - GRJ/GR

Huancayo, 26 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Directiva General N° 006-2014-GRJUNIN/GGR-ORAF de fecha 26 de diciembre del 2014, el Reporte N° 993-2018-GRJ/ORAF/OASA de fecha 14 de noviembre del 2018, el Memorando Múltiple N° 048-2018-GRJ/ORAF de fecha 10 de diciembre del 2018, el Informe N° 12-2018-GRJ/ORAF de fecha 14 de diciembre del 2018; Opinión la Legal N° 134-2018-GRJ/ORAJ de fecha 19 de diciembre del 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que «Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); ello en concordancia con lo establecido por la Constitución Política del Estado, en su artículo 191°, respecto a la autonomía y organización de los gobiernos regionales establece que “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.

Que, el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado mediante Resolución N° 039-98-SBN, dispone que el Director de Administración propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar un Inventario Físico y que dicha Comisión estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial y del Personal debidamente calificado y capacitado.

Que, Directiva General N° 006-2014-GRJUNIN/GGR-ORAF de fecha 26 de diciembre del 2014 – “Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Existencias en el Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional Junín”, en su numeral 6.1.1) de la parte Mecánica Operativa o Procedimiento; señala que: “La Toma de Inventario Físico de Bienes de Almacén estará a cargo de una Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén, la misma que sea designada mediante Resolución Ejecutiva Regional a propuesta de la Oficina Regional de Administración y Finanzas”. Asimismo, el numeral 6.1.2) establece que la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén estará conformado por los miembros siguientes: a) Un representante de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, quien presidirá la Comisión. b) Un representante de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien actuara como Secretario de la Comisión. c) Un representante de la Oficina de Administración Financiera, quien actuara como Miembro de la Comisión. d) Un representante de la Gerencia de Infraestructura, quien actuara como Miembro de la Comisión. e) Un representante de la Oficina Regional de Control Institucional, quien actuara como Veedor de la Comisión. Sobre el particular y

SG - GRJ	
DOC. N°	1058721
EXP. N°	231449



verificado el Expediente Administrativo que nos ocupa, se tiene que se ha propuesto a la Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional Junín para el año 2018, por lo que corresponde su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, estando al contenido mediante Informe N° 12-2018-GRJ/ORAF de fecha 14 de diciembre del 2018, se tiene que la Directora Regional de Administración y Finanzas, propone como miembros de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén de la Sede Central, para el año fiscal 2018, a las siguientes personas:

N°	Personal Propuesto	Representante de	Cargo
1	C.P.C. Lourdes Piñas Chiuyani	Oficina Regional de Administración y Finanzas	Presidenta
2	TAP. Cristina Laureano Zevallos	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Secretaria
3	C.P.C. Laura Aliaga Pizarro	Oficina de Administración Financiera	Miembro
4	Bach. Andrés Castro Aguirre	Gerencia de Infraestructura	Miembro
5	C.P.C. Rossana Del Pilar Gamarra Almeida	Órgano de Control Institucional	Veedor

Que, a lo verificado y conforme a lo dispuesto en la Directiva General N° 006-2014-GRJUNIN/GGR-ORAF de fecha 26 de diciembre del 2014 – “Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Existencias en el Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional Junín”, resulta procedente aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional la designación de los miembros de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén de la Sede Central para el año 2018; bajo las obligaciones, procedimientos y plazos que establece la Directiva antes señalada.

En uso de las facultades, conforme a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902; contando con la visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, a lo expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén de la Sede Central para el año 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	Personal Propuesto	Representante de	Cargo
1	C.P.C. Lourdes Piñas Chiuyani	Oficina Regional de Administración y Finanzas	Presidenta
2	TAP. Cristina Laureano Zevallos	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Secretaria
3	C.P.C. Laura Aliaga Pizarro	Oficina de Administración Financiera	Miembro
4	Bach. Andrés Castro Aguirre	Gerencia de Infraestructura	Miembro
5	C.P.C. Rossana Del Pilar Gamarra Almeida	Órgano de Control Institucional	Veedor



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Oficina Regional de Control Institucional, a los Miembros de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén de la Sede Central para el año 2018 y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

26 DIC 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Roldes